

Informe de Necesidad

MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA SURE

(Sistema de URgencias Extrahospitalarias)

Ref. SGTI. 0025/2018
Creación: Julio de 2018
Autor(es): Subdirección General de Tecnologías de la
Información



1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Murciano de Salud (SMS) ha completado este año la implantación del sistema SURE en todos sus centros de urgencias extrahospitalarias de la Región.

Este sistema permite a los profesionales que atienden a los ciudadanos en dichos centros registrar adecuadamente la asistencia realizada, así como acceder a la información de historia clínica preexistente en los sistemas de información del Servicio Murciano de Salud y generar la documentación precisa durante la asistencia.

El sistema SURE está basado en la evolución del sistema de atención primaria OMI AP y es un producto de la empresa STACKS CONSULTING E INGENIERIA EN SOFTWARE, S.L. que ha sido definido y adaptado en base a las especificaciones del Servicio Murciano de Salud.

Aunque el sistema está puesto en producción y explotación, su evolución y necesidades de adaptación no han terminado. Como en todos los sistemas de información, necesita de nuevos desarrollos para responder a las necesidades de la asistencia sanitaria.

Por otro lado, se necesita asegurar el soporte del sistema para garantizar su funcionamiento en todo momento y para resolver las incidencias que pudieran surgir de forma adecuada.

2. OBJETO Y ALCANCE

Los objetivos del presente expediente son, por tanto:

1. El mantenimiento de las licencias del aplicativo SURE, durante un año. Incluye todas las instalaciones realizadas, o que se realicen, en el ámbito del SMS, para un número de usuarios ilimitado y supone el derecho a la actualización de licencias y de productos en los términos especificados en este pliego durante la duración del contrato.
2. El soporte de segundo nivel para el sistema SURE durante el mismo periodo. Este soporte se prestará en horario laboral de tarde de Lunes a Viernes. Si alguna actuación especial requiriera la presencia de los técnicos del adjudicatario fuera de este horario, el SMS tiene la potestad para la modificación del mismo de forma puntual.
3. Una previsión de jornadas de desarrollo (un máximo de 150) que serán destinadas a la evolución y adaptación del producto a las necesidades del Servicio Murciano de Salud.



Los licitadores deben estar acreditados por el fabricante Stacks como capacitados y adecuados para ofrecer este servicio de mantenimiento, además de disponer de los elementos técnicos para prestarlo (código fuente, documentación, técnica, etc.)

Murcia a 9 de Julio de 2018
El Jefe de Servicio de Coordinación y
Aplicaciones Informáticas

Fdo. José Manuel Alcaraz Muñoz

09/07/2018 14:18:24

Firmante: ALCARAZ MUÑOZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e6ad722-aa03-74dd-407942070896

